Sale los martes, jueves y sabados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm, 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir froncas de porte.

Los avisos no oficiales se inser tarán á medio real por linea.

BOBBEIN OFFCIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE RENTAS

de Murcia.

NUM. 339.

Habiendose aprobado por S. M. el repartimiento de los 250 millones de rs. que ha de regir desde 1.° del corriente por la contribucion de Bienes inmuebles, cultivo y ganaderia, y de la mitad que corresponde al 2.º semestre de este año, y teniendo presente la Intendencia lo dispuesto en Real orden de 24 de Febrero último y lo que mandan las reglas 5.ª y 6. de otra Real orden de 1.º del que rige, cre conveniente manifestar à los pueblos para evitar dudas y que el servicio se haga con puntualidad. Que para la formacion del repartimiento del 2.º semestre de este año que se ha de presentar en las oficinas el 5 de Setiembre, no se necesita nombrar distintos peritos de los que han intervenido en el reparto del primer semestre, ni exijir nuevas relaciones de las ya adquiridas ó que devieron adquirirse, segun lo mandado en la Real lustruccion de 6 de Diciembre último. De consiguiente la formacion del espresado repartimiento del 2.º semestre puede basarse en los datos que han servido para el 1.º puesto que aquel se considera como la

continuacion de este, sin perjuicio de que se desagan los agravios irrogados.

Con este motivo debe tambien la Intendencia recordar à los Ayuntamientos y cobradores lo que ya les manifestó en el Boletin oficial de 4 de este mes referente à que el 1.º de Agosto próximo ha de empezar la cobranza de los cupos del tercer trimestre, teniendola concluida en fin de dicho mes, para lo cual recibirán dentro de pocos dias noticia de lo que les ha tocado en el nominado reparto del 2.º semestre.

Y encarga y recomienda por último la Intendencia á todos los Ayuntamientos y Junta periciales de la provincia activen y lleven á efecto con la mayor eficacia la evaluacion y registro de la propiedad inmuchle, en los pueblos en que no se haya concluido ya con este importante servicio para que inmediatamente se presenten los padrones y las relaciones en las oficinas, como con repeticion se ha mandado, convenciondose de que en este punto capital, que ha de servir de norte para las derramas, no debe haber el menor disimulo, por que el dia en que las oficinas adquierán semejantes datos cesarán los perjuicios que por falta de ellos se han seguido, y pueden seguir en los señalamientos ó contingentes que se hacen á los pueblos, segun dijo la Intendencia eu el Bolctin oficial de 10 de Febrero de este año número 18. Murcia 9 de Julio de 1846.-P. A.: Euschio Lopez Marin.

NUM. 540.

Don Euschio Lopez Marin, Administra-

dor de Directas de la Provincia é Intendente Subdelegado interino de la misma

por ausencia del propietario &c.

Hago Saber: Que necesitando carenar y habilitar el Buque San Antonio ecsistente en el departamento de Cartagena, cuyo presupacsto de obras asciende a 20759 rs 11 mrs. vn. estan señalados para la doble subasta acordada, los dias 20, 24 y 28 del actual desde las once á las doce de su mañana en los estrados de esta lotendencia y en la Subdelegacion administrativa de la referida plaza. Asi se anuncia al público para su inteligencia y demas procedentes efectos. Murcia 10 de dulio de 1846. — Eusebio I opez Marin. — Por mandado de su Señoria: Julian Villarreal.

NUM. 341.

Don Eusebio Lopez Marin, Administrador de Contribuciones directas de esta provincia, é Intendente subdelegado interino de la misma por ausencia del Sr.

propietario &c.

Mago saber: Que deviendose sacar á pública subasta, el arrendamiento de los derechos de caballos y cuatropeazgo que se devengen en la Feriade esta capital el año actual, están señalados para sus remates de reales, diezmos y cuarto, los dias 20, 25 y 30 del que rige, desde las 12 de la mañana hasta la una de su tarde, en los estrados de esta Intendencia, sirviendo de vase a las posturas la cantidad de 45,585 rs. 6 mrs. que precisamente han de cubrirse en la primera.

Las personas que quieran interesarse en diche arriendo podrá tomar los informes que crean oportunos en la escribanía del infrascripto, donde existe el expediente de feacimiento. Murcia 10 de Julio de 1846 .- Eusebio Lopez Marin .- Por mandado de su Señoría: Julian Villarreal.

FREE STREET, THE SHOW AND SECURE ASSET AND ASSET

the ton state and the second of the el-second NUM. 342.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR

de la provincia

DE MURCIA.

El servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Ceuta con reclusion de los medicamentos de botica, se saca á pública suhasta para el dia 27 del presente mes y hora de las 12 en los estrados de la Intendencia general militar; en cuya Secretaria

se hallará de manificato el pliego de condiciones que ha de rejir co dicha contrata, que dará principio en 1.º de Setiembre próximo, terminando en fin de Diciembre de 1848, advirtiendo que no se admitirán mas proposiciones para dicho remate que las que se hagan en aquel acto.

El suministro de camas y alumbrado para las tropas que guarnecen los tres presidios menores de Africa, por 4 años contados desde 1.º de Euero de 1847. Se saca á pública subasta por medio de un solo remate á las 12 de la mañana del dia 1.º de Setiembre próximo en los estrados de la Intendencia militar de Granada, en cuya Secretaria se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones y demas Reales órdenes que tratan de este servicio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dichos remates. Murcia 13 de Julio de 1846. — El Comisario de Guerra: Nicólas de

Gamboa.

NUM. 343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Murcia.

Don Salvador Marin Baldo, Vice-presidente de la Junta de Comercio de la provincia, y Alcalde constitucional de esta

Capital por S. M. (Q. D. G.)

Hago saber: Que segun lo dispuesto por el llustre Ayuntamiento de esta ciudad, se saca á pública subasta, el arrendamiento relativo á la construccion de las casetas de madera para la próxima Feria, que en. la misma debe tener efecto, cediendose en favor del contratista los derechos que deben pagar los que ocupen aquellas, y demas paradas y puestos que se establezcan, todo en la forma y bajo las condiciones que constan del expediente instruido al efecto, y que estarán de manificato en la Secretaria de dicha Corporacion: advirtiéndose que los puestos que antes se colocaban en el interior de la Alamada del Carmen, se situarán en este año al rededor de la Glorieta, y que he determinado se verifique el primer remate el Viernes 17 del corriente á las 5 y media de su tarde en estas Salas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y que las personas que quieran hacer proposiciones puedan verificarlo. Murcia 10 de Julio de 1846.—Salva-

AN EXPERIENCE THE NOTICE SPEED WHENCH

dor Maria Baldo.

NUM. 344.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aledo.

Don Jona Joés Romera, de estos vecinos ha recurrido al Sr. Gefe superior político de la provincia, soliciiando permiso para iluminar aguas en el partido que llaman de las Balsicas de éste término; cuyo terreno es de la pertenencia de Juan Hernandez, y linda por Levante con Antonio José Alcaraz, Poniente Juan Sanchez, Mediodia camino Real de esta poblacion para la de Totana y Norte ladera del Castillo. En su virtud se hace saber al público para que la corporacion ó persona que se crea con derecho á utilizar el terreno designado, lo deduzca en el preciso término de 20 dias a contar desde esta fecha; pues pasado sin verilicarlo, se pondrá en posesion al registrador, á cuyo fin se fija el presente del que se insertará copia en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por su Señoría. Aledo 5 de Julio

de 1346.—Francisco Pallarés.—Juan de Cayuela Martinez: Srio.

NUM. 345.

Don Tomás Valarino, Alcalde por S.M. de esta Ciudad, Presidente del Ayuntamiento constitucional de la misma &c.

Hago Saber: Que babiendo solicitado Andrés Vida!, vecino del barrio estramuros de San Antonio Abad, que este Ayuntamiento le conceda la propiedad de un solar sin dueño reconocido en dicha poblacion, cuyos linderos son por Levan. te casa de Antonio Martinez Fernandez, y otra de Gines Vidal, Mediodia el mismo Vidal, Poniente otros solares y Norte, calle pública, antes de resolver dicha Corporacion sobre su venta, ha acordado sijar el término de treinta dias para oir las reclamaciones que puedan hacerse á la propiedad del sitio indicado. Cartagena 10 de Julio de 1846.—Tomás Valarino.—P. A. D. A. C.: Juan Albarez: Srio.

MURCIA: Imp. de José Carles Palacios, calle de la Trapería, núm. 70.=1846.

The styles of the style of the - Nacional Association and the American Committee of the the state of the s "Material School and Control of Control of the Cont Principality and the state of t The bulleting that all a leading as the property of the state of the s reford on new contract with the balance of controls, som god nearly oil sovers goderne og y destantant i respitanti describit. All'essa i mi - I Wallington and the little of the control of the dal l'unimere ettes seniment y santer et unimere. ared surrequired within the releases is he estimate earth. entre en renta, des accordants de colores un serior - Option and the base was a few more and the standard and the standard ners give payeding hacterson of he programmed Little on the prophetical volumether capta tal-A CONTRACT OF THE SAME CARRIES CAN SERVICE OF STREET AND ACTION OF THE SAME OF

was the contract of the contra Allowed week and the Company of the later was a first the with the second of the second The state of the s

The self-defeated to the self-defeated the self-defeated to the self-def All the Same and the state of t to fight of the little of the Explanation of the little of

THE RESERVE OF THE PERSON.

AND ARE DO:

diversity of the second of the desired at the state of the sta ASSESSED A RESERVE TO THE PARTY OF FREE PROPERTY. AND STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE S produktor, w standa para likeratika na in telebera - The present the party of the first of the party of the affects in windered and an entire to the state of the state of the state of and the state of t was got the first that the trade as the state of the stat THE REPORT OF THE PROPERTY OF tubicated and a constant of the same of the same and a tell programment of the tell and the water both of the best of many provide many been been all the walling to project the project of the control of th Lote to the control of the control o I with a subsolinia by one without insisting at the same the als provided to be a supering the deliberation of the plate. the property of the contract o

s the life again

[Herrica La Bartaka 기계 기계 전략] A Transfer of the second of th

ing the published Applesses and the printing the last of the property of the sale of the s

and the first of the second of

- See that the second of the second second second